



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Cuatro de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 916  
RADICADO N° 2010-00387-00

Teniendo en cuenta que dentro del término legal no se presentó objeción a la liquidación del crédito obrante a consecutivo 01 de la carpeta virtual, se le imparte aprobación de conformidad al Art. 446 del C. G. de P.

De otro lado, por ser procedente lo solicitado por la parte actora, se DECRETA el embargo y secuestro, de las acciones desmaterializadas, dividendos o participación en utilidades y demás beneficios que posean los demandados TRABAJADORES EFECTIVOS S.A. NIT. 900.030-486-9 en DECEVAL.

Se ordena OFICIAR a TRANSUNION y DATA CREDITO EXPERIAN, a fin de que se sirva indicar en que entidades financieras y que números de cuentas poseen los demandados TRABAJADORES EFECTIVOS S.A. NIT. 900.030-486-9.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA  
JUEZ

a.g.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

OFICIO N° 684/2010/00387/00  
4 de agosto de 2.021

Señores  
DECEVAL.

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO  
RADICADO: 053604003**00120100038700**  
ASUNTO: COMUNICA EMBARGO  
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A. NIT. 890.300.279-4  
DEMANDADO: TRABAJADORES EFECTIVOS S.A. NIT. 900.030-486-9

Respetados señores,

Por medio del presente le informo que se decretó el embargo el embargo y secuestro, de las acciones desmaterializadas, dividendos o participación en utilidades y demás beneficios que posean los demandados de la referencia en DECEVAL.

Sírvase proceder de conformidad e informar al despacho al respecto, las retenciones deben ser depositadas a órdenes de esta dependencia en la cuenta de depósitos judiciales # 053602041001 en el BANCO AGRARIO DE ENVIGADO, so pena de incurrir en las sanciones legales pertinentes.

En igual sentido, se le informa al cajero pagador que los veintitrés dígitos del proceso para realizar la respectiva consignación son: 053604003**00120100038700**.

Para efectos de respuesta, estas SOLO se reciben el correo: [memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co), indicando radicado del proceso y partes.

Cordialmente,

ALEXANDRA M. GUERRA MESA  
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

OFICIO N°. 685/2010/00387/00  
4 de agosto de 2.021

Señores  
TRASUNION  
Medellín

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO  
ASUNTO: REQUIERE INFORMACIÓN  
RADICADO: 05360400300120100038700  
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A. NIT. 890.300.279-4  
DEMANDADO: TRABAJADORES EFECTIVOS S.A. NIT. 900.030-486-9

Respetados señores,

Por medio del presente le informo que se ordenó oficiarles, a fin de que se sirvan informar a ésta Unidad Judicial, en que entidades financieras y que números de cuentas, poseen los demandados de la referencia.

Sírvase informarnos al respecto.

Para efectos de respuesta, estas SOLO se reciben el correo: [memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co), indicando radicado del proceso y partes.

Cordialmente,

  
ALEXANDRA M. GUERRA MESA  
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

OFICIO N°. 686/2010/00387/00  
4 de agosto de 2.021

Señores  
DATACREDITO EXPERIAN

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO  
ASUNTO: REQUIERE INFORMACIÓN  
RADICADO: 05360400300120100038700  
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A. NIT. 890.300.279-4  
DEMANDADO: TRABAJADORES EFECTIVOS S.A. NIT. 900.030-486-9

Respetados señores,

Por medio del presente le informo que se ordenó oficiarles, a fin de que se sirvan informar a ésta Unidad Judicial, en que entidades financieras y que números de cuentas, poseen los demandados de la referencia.

Sírvase informarnos al respecto.

Para efectos de respuesta, estas SOLO se reciben el correo: [memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co), indicando radicado del proceso y partes.

Cordialmente,

ALEXANDRA M. GUERRA MESA  
Secretaria